RAD.2018-00460-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. agosto dieciséis de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

SUCESION INTESTADA.
DEMANDANTE: NARLY ESTHER POLO VERA COMO SUBRROGATARIA DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS SEÑORES BERTHA NELLY AYALA VARELA, TERESA AYALA DE LOAIZA, GUSTAVO ADOLFO HOLGUIN AYALA en representación de la señora LEONOR AYALA DE HOLGUIN, AGOBARDO LOPEZ AYALA, EDGAR GERARDO RAMIREZ AYALA Y CLAUDIA PILAR ALZATE AYALA en representación de MARIA GLADYS AYALA VARELA.
CAUSANTE: ANA MARIA VARELA DE AYALA.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00460-00.
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1960

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Trece (13) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, atendiendo que se encuentra aprobado el trabajo de partición, y dado que no hay actuaciones pendientes por surtirse, se procederá a declarar la terminación del mismo.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1). DECLARAR terminado el presente proceso **SUCESION INTESTADA** adelantada por la señora **NARLY ESTHER POLO VERA, COMO SUBRROGATARIA DE LOS DERECHOS HERENCIALES DE LOS SEÑORES BERTHA NELLY AYALA VARELA, TERESA AYALA DE LOAIZA, GUSTAVO ADOLFO HOLGUIN AYALA** en representación de la señora **LEONOR AYALA DE HOLGUIN, AGOBARDO LOPEZ AYALA, EDGAR GERARDO RAMIREZ AYALA Y CLAUDIA PILAR ALZATE AYALA** en representación de **MARIA GLADYS AYALA VARELA**, siendo causante la señora **ANA MARIA VARELA DE AYALA.** (Art 122 del C.G del P.).

2) ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

Proyectó: Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 125.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario